Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Comité de Evaluación

U.N.A.

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC N°: 80000757-3

D.C.E. N° 01 /2011

Asunción, 28 de Febrero de 2011.-

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En virtud de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N° 26 y N° 27 de la mencionada Ley, el Art. N° 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Art. N° 1 de la Resolución del Decanato N° 818/2010, se constituye el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes

La Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento de sus obligaciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Pública sobre el llamado para el **Procedimiento de Contratación Directa del PAC N° 207.785 "SERVICIOS DE ALQUILER DE DUPLICADORA PARA EXAMENES DE INGRESO",** Expediente N° 304.077 de fecha 17/02/2011, así mismo, en uso de sus atribuciones procedió a la invitación a las empresas, para la presentación de sus ofertas económicas conforme a los requerimientos establecidos.

La unidad de referencia según Acta de Aperturas N° 01/2011, siendo las diez y seis horas, del día Lunes veintiocho de febrero del año dos mil once, procede a la apertura de los sobres con el contenido de las ofertas, correspondiente al Procedimiento de Contratación Directa del PAC 207.785 **"Servicios de Alquiler de Duplicadora para Exámenes de Ingreso"**, para la Facultad de Filosofía U.N.A.".

El Comité de Evaluación luego de verificar los documentos de caracteres formales y sustanciales de las ofertas presentadas y que cumplieron las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado, presenta el siguiente cuadro:

EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO OFERTAS		PRINTEC S.A.	SERVICIOM de Daniel Servin	AYCOM S.R.L.
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE COPIAS			
Alquiler de Máquina de Fotocopiado Rápido (Duplicadora), con una capacidad de 130 copias por minuto como mínimo. El equipo debe encontrarse en optimas condiciones de funcionamiento y debe realizarse como prueba de funcionamiento, un mínimo de 500 (quinientas copias), cuya tinta y máster deberán ser incluidos.- La cantidad de copias estimadas a realizar son de 59.375 (cincuenta y nueve mil trescientos setenta y cinco) copias. Las Ofertas deben ser presentadas por COSTO UNITARIO POR COPIAS.- Se debe contar con un mínimo de 150 (ciento cincuenta) pedazos o juegos de MASTER cuyo tamaño de hoja debe estar comprendido entre 21.5 x 33 cm. La cantidad mínima estimada de cartuchos de tinta previstos durante la utilización del equipo es de 3 (tres). Se debe ofrecer un servicio técnico preventivo y correctivo al instante, asesoramiento integral para el uso correcto de los equipos y capacitación a los posibles usuarios.- Si el equipo presenta alguna dificultad técnica al momento de la Prueba de funcionamiento, el mismo deberá ser reemplazado al instante por otro de igual capacidad en el mismo día de presentarse el inconveniente si lo hubiere. El alquiler de equipo será hasta el 30/04/2011.-	59.375			
PRECIO POR COPIA		150	120	130
TOTAL DE LAS OFERTAS IVA INCLUIDO		8.906.250	7.125.000	7.718.750

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Comité de Evaluación

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC Nº: 80000757-3

Atendiendo los Artículos N° 4 y N° 28 de la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas y los Artículos N° 61 y N° 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la misma Ley, este Comité sugiere adjudicar, salvo mejor parecer, al **Procedimiento de Contratación Directa del PAC ID N° 207.785 – Contratación Directa por Única Vez – "Servicios de Alquiler de Duplicadora para Exámenes de Ingreso", de FACULTAD DE FILOSOFÍA UNA.,** a la Empresa **SERVICOM de Daniel Elías Servín Céspedes, con RUC: 3358978-0, por hasta Gs. 7.125.000 (GUARANIES: Siete millones ciento veinticinco mil),** por presentar la oferta más baja.

La sugerencia de Adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el Art. N° 61 y Art. N° 63 del Decreto Nº 21.909/03, por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

Lic. ***Luis Centurión***
Contador

Prof. Magíster ***Agustín Mendoza Villalba***
Representante del Consejo Directivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – VITAM IMPENDERE VERO – COMITE DE EVALUACION – FACULTAD DE FILOSOFIA

Sr. ***Rubén Morales Giménez***
Miembro del Comité

Abog. ***César Raúl Chaparro Fariña***
Miembro del Comité